



EDICTO

DÑA. M^a EUGENIA MORENO OROPESA Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, (Sevilla).-

HACE SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, sesión celebrada el pasado 12 de julio de 2019, se ha adoptado el acuerdo que a continuación se inserta.:

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

“Por Decreto nº 37/19 de fecha 21 de junio de 2019 se delegaron competencias por la Alcaldía en favor de los Tenientes de Alcalde D. José Manuel Salas Álvarez, D. Jesús Ruiz Jiménez y D. Francisco Luis González Bursón, designados por Decreto nº 36/2019, y del Concejal Delegado D. Miguel Amboage Bejarano.

Sabedores de que el ámbito de actuación municipal abarca un gran número de competencias cuya adecuada gestión implica una dedicación por parte de los concejales, especialmente aquellos que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial o aquellos que ejercen delegaciones, siendo necesario y justo compensarles económicamente por este esfuerzo y dedicación a través de los cauces establecidos en la legislación vigente.

Dado que las Delegaciones de Servicios Sociales, Bienestar Social, Participación ciudadana, Igualdad, Sanidad, Familia, Mayores, Atención al Ciudadano, Hacienda, Fomento Económico, Educación, Movimientos Asociativos, Fiestas Mayores, Obras y Servicios, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Guadial, Agricultura, Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Cultura, Deportes, Nuevas Tecnologías e Innovación, Juventud y Turismo, entre otras, exigen la dedicación preferente a las tareas que le son propias.

Visto el Informe de Secretaría Intervención de fecha 8 de julio actual.

Visto el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.-

Y visto el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Designar a los siguientes miembros de la Corporación con dedicación exclusiva parcial y por tanto con derecho a retribuciones con las siguientes salvedades:

1º Teniente de Alcalde con dedicación 80% y retribución de 2.083,33 € brutos mensuales.

2º Teniente de Alcalde con dedicación 80% y retribución de 2.083,33 € brutos mensuales.

3º teniente de Alcalde con dedicación 50% y retribución de 1.250,00 € brutos mensuales.

Código Seguro De Verificación:	9ha9K1SLntTnUFTT0LHz0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	24/07/2019 00:36:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9ha9K1SLntTnUFTT0LHz0w==		





Concejal delegado de Cultura, deportes, nuevas tecnologías e innovación, juventud y turismo con dedicación 50% y retribución de 1.250,00 € brutos mensuales.

Todas ellas pagaderas en 12 mensualidades.

SEGUNDO. Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el ALTA de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del régimen General de la Seguridad Social impone a la empresa en relación con los trabajadores a su servicio. La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que legalmente corresponde.

TERCERO. Publicar el régimen de retribuciones establecido en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, así como en el portal de transparencia, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos”.-

En Húévar del Aljarafe a 23 de Julio de 2019.-

LA ALCALDESA,

Fdo: Dña. Mª Eugenia Moreno Oropesa.-

Código Seguro De Verificación:	9ha9K1SLntTnUFTT0LHz0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	24/07/2019 00:36:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/9ha9K1SLntTnUFTT0LHz0w==		

